



Resolución Directoral Regional

Nº 000335 -2019-DRELM

Lima, 28 FEB. 2019

VISTOS: el Expediente N° 0010611-2019-DRELM, el Informe N° 60-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 490-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala que dicha norma regula, entre otros aspectos, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior Públicos;

Que, el artículo 57 de la Ley en mención, precisa que los gobiernos regionales realizan, entre otras, las siguientes acciones: "(...) b) Proveer el servicio de educación superior pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada; c) Gestionar a los IES públicos a través de instancias y mecanismos de gestión oportuna y eficiente (...)";



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante la Norma Técnica, la misma que tiene por finalidad garantizar que los Institutos de Educación Superior Públicos cuenten con docentes, asistentes y auxiliares idóneos para el ejercicio de sus funciones, seleccionados y contratados sobre la base de los principios de meritocracia y transparencia, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento;

Que, los literales 7.2.1.1 y 7.2.2.2 de la Norma Técnica mencionada, prevén que la Dirección Regional de Educación (DRE), o la que haga de sus veces, debe realizar las acciones previas que aseguren el desarrollo del proceso de selección y contratación, siendo la convocatoria y su cronograma, aprobados por la DRE mediante Resolución;

Que, sobre el particular, con Resolución Directoral Regional N° 248-2019-DRELM se aprobó la convocatoria y cronograma para el proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de Lima Metropolitana – 2019, con eficacia anticipada al 28 y 30 de enero de 2019, según corresponda;

Que, a través del Informe N° 60-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 28 de febrero de 2019, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, señaló que de las etapas del citado proceso, se tiene que hay posiciones vacantes desiertas, por lo que resulta oportuno aplicar el literal a) del numeral 7.2.9.3 de la referida Norma Técnica, el mismo que precisa que la DRE al no haber recibido postulaciones a las posiciones vacantes convocadas (desiertas) realiza una segunda convocatoria. En tal sentido, a fin de asegurar el desarrollo oportuno del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares de los Institutos de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de esta Dirección Regional, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la segunda convocatoria y cronograma respectivo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional emitió el Informe N° 490-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ de fecha 28 de febrero de 2019, precisando que concuerda con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 60-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, por lo que considera que se debe emitir el acto respectivo que apruebe la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en los Institutos de Educación Superior Públicos de Lima Metropolitana - 2019;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto resolutorio pertinente;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y la



Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la que se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares de los Institutos de Educación Superior Públicos de Lima Metropolitana - 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

N°	Etapas	Responsables	Fecha – 2019		Total días
			Inicio	Término	
1	Convocatoria del proceso	MINEDU/DRELM/ IESTP	Viernes 1 de marzo	Martes 5 de marzo	3
2	Inscripción y registro virtual, presentación de expediente físico de los postulantes	IESTP	Miércoles 6 de marzo	Viernes 15 de marzo	8
3	Evaluación curricular	IESTP	Lunes 18 de marzo	Miércoles 20 de marzo	3
4	Publicación de resultados parciales	IESTP	Jueves 21 de marzo	Viernes 22 de marzo	2
5	Presentación de reclamos	IESTP	Lunes 25 de marzo	Lunes 25 de marzo	1
6	Absolución de reclamos		Martes 26 de marzo	Martes 26 de marzo	1
7	Evaluación por competencias	IESTP	Miércoles 27 de marzo	Martes 2 de abril	5
8	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	IESTP	Miércoles 3 de abril	Miércoles 3 de abril	1
9	Adjudicación de las posiciones vacantes y suscripción del contrato de servicio docente	IESTP	Jueves 4 de abril	Viernes 5 de abril	2
10	Emisión y notificación de la resolución que aprueba el contrato	DRELM- RR-HH	Lunes 8 de abril	Jueves 18 de abril	9
Total días					35 días

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES Y AUXILIARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

N°	Etapas	Responsables	Fecha – 2019		Total días
			Inicio	Término	
1	Convocatoria del proceso	MINEDU/ DRELM/IESTP	Viernes 1 de marzo	Martes 5 de marzo	3
2	Inscripción y registro virtual, presentación de expediente físico de los postulantes	IESTP	Miércoles 6 de marzo	Viernes 15 de marzo	8
3	Evaluación curricular	IESTP	Lunes 18 de marzo	Miércoles 20 de marzo	3

4	Publicación de resultados parciales	IESTP	Jueves 21 de marzo	Viernes 22 de marzo	2
5	Presentación de reclamos	IESTP	Lunes 25 de marzo	Lunes 25 de marzo	1
6	Absolución de reclamos	IESTP	Martes 26 de marzo	Martes 26 de marzo	1
7	Entrevista Personal	IESTP	Miércoles 27 de marzo	Lunes 1 de abril	4
8	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	IESTP	Martes 2 de abril	Martes 2 de abril	1
9	Adjudicación de las posiciones vacantes y suscripción del contrato de servicio docente	IESTP	Miércoles 3 de abril	Jueves 4 de abril	2
10	Emisión y notificación de la resolución que aprueba el contrato	DRELM- RR-HH	Viernes 5 de abril	Miércoles 17 de abril	9
Total días					34 días

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS Y EXTRAORDINARIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Nº	Etapas	Responsables	Fecha – 2019		Total días
			Inicio	Término	
1	Convocatoria del proceso	MINEDU/DRELM/ IESTP	Viernes 1 de marzo	Martes 5 de marzo	3
2	Inscripción y registro virtual, presentación de expediente físico de los postulantes	IESTP	Miércoles 6 de marzo	Viernes 15 de marzo	8
	Evaluación curricular	IESTP	Lunes 18 de marzo	Miércoles 20 de marzo	3
	Publicación de resultados parciales	IESTP	Jueves 21 de marzo	Viernes 22 de marzo	2
5	Presentación de reclamos	IESTP	Lunes 25 de marzo	Lunes 25 de marzo	1
6	Absolución de reclamos		Martes 26 de marzo	Martes 26 de marzo	1
7	Entrevista personal	IESTP	Miércoles 27 de marzo	Martes 2 de abril	5
8	Publicación de cuadro de méritos	IESTP	Miércoles 3 de abril	Miércoles 3 de abril	1
9	Adjudicación de las posiciones vacantes y suscripción del contrato de servicio docente	IESTP	Jueves 4 de abril	Viernes 5 de abril	2
10	Emisión y notificación de la resolución que aprueba el contrato	DRELM- RR-HH	Lunes 8 de abril	Jueves 18 de abril	9
Total días					35 días



Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución a los Institutos en mención, a la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, de conformidad a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
*Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana*



KCAT/D.DRELM
AAGCH/J.OGESUP
MAGF/ABOG.OGESUP

